

Al Despacho de la señora Juez hoy 20 de mayo de 2022.



SALVADOR VÁSQUEZ RINCÓN
Secretario

FIJAC. ALIM. 2021-142

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinte (20) de mayo dos mil veintidós (2022)

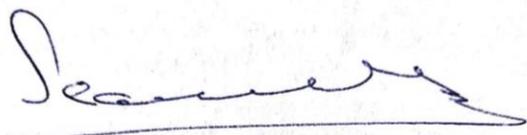
Se atiende favorablemente la petición elevada por la apoderada de la demandante Sandra Marcela Pérez Fontecha y en consecuencia, se ordena oficiar al Pagador de la empresa AUDIFARMA S.A. a efectos de informarle que a partir de la fecha deberá descontar de la nómina del demandado **JOSE ANDRES HERRERA VEGA** la suma de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$520.000) fijados como cuota alimentaria a favor de su hijo Darhian Andrés Herrera Pérez. Igualmente deberá descontar en el mes de junio y diciembre de cada año la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), valores estos que tendrán un incremento automático anual en el mismo porcentaje del aumento del salario mínimo legal decretado por el gobierno nacional.

En relación con el subsidio familiar, se ordena oficiar a COMFENALCO SANTANDER a efectos de solicitarle sea consignado a favor de este Juzgado el valor del subsidio familiar que recibe el señor JOSE ANDRES HERRERA VEGA.

Infórmeles que dichos dineros deberán ser puestos a disposición de este Despacho, en la cuenta de depósitos judiciales No 680012033006 al proceso 68001311000620210014200.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ
CBR